

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 3.003/09

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA BOLGROUP S. A..-

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes diez y siete de julio del dos mil nueve, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía BOLGROUP S. A., legalmente representada por la señorita ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE, quien declara ser de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente en este acto. Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste la reforma del estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Estafania Beatriz Borja Ponce, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BOLGROUP S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía BOLGROUP S. A., se

constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de marzo del dos mil ocho, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOLGROUP S. A., sesión celebrada el día quince de julio del dos mil nueve, acordó modificar su objeto social y reformar su estatuto social, autorizando a la Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE MODIFICACION DE SU OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señorita Estefanía Beatriz Borja Ponce, su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía BOLGROUP S. A., de tal manera que en el texto de dicho Artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma las siguientes actividades: "Prestación de servicios médicos y quirúrgicos"; "Alquiler de equipos médicos y quirúrgicos"; y, "Hospitalización médica y Quirúrgica".- CUARTA.- DECLARACION

Guayaquil, 28 de abril del 2008

Señora
ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BOLGROUP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

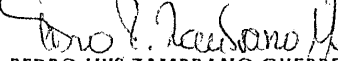
Los Estatutos Sociales de la compañía **BOLGROUP S.A.** se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo, el 18 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de marzo del 2008.

La designada es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 0920173671.

Usted reemplaza en el cargo al señor Pedro Luis Zambrano Guerrero, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de abril del 2008.

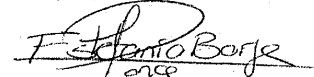
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,


PEDRO LUIS ZAMBRANO GUERRERO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BOLGROUP S.A.

Guayaquil, 28 de abril del 2008


ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE
Gerente General
C.C. # 0920173671



NUMERO DE REPERTORIO: 21.645
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BOLGROUP S.A.**, a favor de **ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE**, a foja **52.850**, Registro Mercantil número **9.364.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **37.819**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21645



S

REVISADO POR:

B.



**REGISTRO
MERCANTIL**
yo Zoila Cedeno Cellan
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

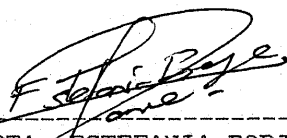
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA BOLGROUP S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS
MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día quince de julio del dos mil nueve, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Piso Ocho, Oficina 804, se reúnen los accionistas de la compañía BOLGROUP S. A., señores Doctor José Francisco Borja Zavala, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Doctora Maria Isabel Ponce Jurado de Borja, propietaria de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Doctor José Francisco Borja Zavala, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente General, señorita Estefania Beatriz Borja Ponce.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre

la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el progreso del país y de la empresa, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que le empresa intervenga y se dedique también a la prestación de servicios médicos y quirúrgicos, al alquiler de equipos médicos y quirúrgicos y a la hospitalización médica y quirúrgica; RESOLUCION DOS.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el texto de dicho Artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma las siguientes actividades: "Prestación de servicios médicos y quirúrgicos"; "Alquiler de equipos médicos y quirúrgicos"; y, "Hospitalización médica y quirúrgica"; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se

levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Dra. Maria Isabel Ponce de Borja.- f) Dr. José Francisco Borja.- f) Srta. Estefania Borja Ponce.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOLGROUP S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

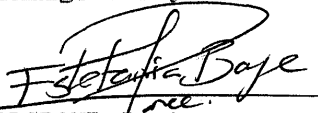
Guayaquil, Julio 15 del 2.009

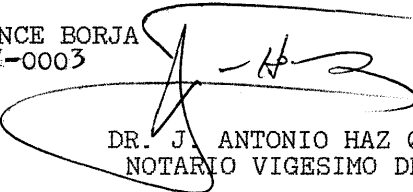


SRTA. ESTEFANIA BORJA PONCE
SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO .
NOTARIO

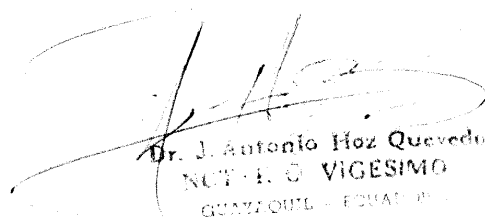
JURAMENTADA.- La señorita Estefania Beatriz Borja Ponce, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BOLGROUP S: A., declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido nunca ningún contrato ni relación alguna con empresas del Estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de julio del dos mil nueve.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y del Acta de Junta General.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social, a la compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, ésta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.


BOLGROUP S. A.
SRTA. ESTEFANIA BEATRIZ PONCE BORJA
C.C. 092017367# C.V. 197-0003
RUC. 0992556722001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0005063, de fecha 27 de Agosto del 2.009, del Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 17 de Julio del 2.009, la resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía BOLGROUP S. A.- Guayaquil, Agosto 27 del 2.009.-


Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOT. P. O. VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 38.794
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.090005063, dictada el 27 de agosto del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BOLGROUP S.A.**, de fojas 84.279 a 84.289, Registro Mercantil número 16.304.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38794



REVISADO POR:

4

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA